

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 231

Callao, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 5483-2020-GRC/GA-OL del 06 de octubre de 2020, de la Oficina de Logística; el Memorando N° 1668-2020-GRC/GA del 09 de octubre de 2020 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 5629-2020-GRC/GGR/GA-OL del 13 de octubre de 2020 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF. se aprobó el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 162-2012-OSCE/PRE de fecha 26 de junio de 2012, los Formatos a ser utilizados por las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación, siendo actualizados mediante Resolución N° 418-2013-OSCE/PRE del 12 de diciembre de 2013, Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE del 09 de noviembre de 2016 y Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio de 2017, de los treinta y cuatro (34) Formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 5483-2020-GRC/GA-OL del 06 de octubre de 2020, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de tres (03) Formatos para el uso en los procesos de contrataciones, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 1668-2020-GRC/GA del 09 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración, hace de conocimiento de la Oficina de Logística, que en el ejercicio 2019, dicha Jefatura solicitó la aprobación de treinta y cuatro (34) Formatos en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, documentación que cuenta con opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido a través del Memorando N° 761-2019-GRC/GAJ del 09 de setiembre de 2019, mediante el cual considera procedente la aprobación de los treinta y cuatro (34) Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de Actos Preparatorios, Selección y Ejecución de los procesos de contratación que realice el Gobierno Regional del Callao; recomendando tomar conocimiento de dicha información, expresándole la conformidad del uso de los tres (03) Formatos sugeridos por la referida Oficina;

Que, mediante Informe N° 5629-2020-GRC/GGR/GA-OL del 13 de octubre de 2020, la Oficina de Logística, en atención al Memorando N° 1668-2020-GRC/GA del 09 de octubre de 2020, de la

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 458 Fecha: 30 OCT. 2020

30 OCT. 2020

Gerencia de Administración, precisa que los tres (03) Formatos (**Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, Designación de Comité de Selección y Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés**), permitirá cumplir con los fines, metas y objetivos de la Entidad, dando cumplimiento al principio de Eficacia y Eficiencia, los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Administración;

De conformidad con el literal a) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF y lo señalado en el artículo 18° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los TRES (03) Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios y selección de los procesos de contratación que realice el Gobierno Regional del Callao, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

Artículo 3°.- La Oficina de Logística es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MANRIQUEZ CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1458 Fecha:

30 OCT. 2020

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	
2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE		
3 OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4,1 DEPENDENCIA USUARIA		
4,2 REQUERIMIENTO	Número	
	Fecha	
5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5,1 POI	Actividad del POI	
5,2 PAC	N° de referencia del PAC	
6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	
	Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
	Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	
7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL		
7,1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	
	Fecha de emisión del informe	
	Monto del valor referencial	
	Se actualizó el valor referencial	SI
		NO
7,2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		
8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
8,1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	
	Fecha de la CCP	
	Número del documento de Previsión Presupuestal	
	Fecha del documento	
	Fuente(s) de Financiamiento	
8,2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	
9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
9,1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9,2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios	
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa	Supuesto		
9,3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)		Paquete(s)	
9,4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada		A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9,5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
	Llave en mano	SI		
		NO		
	Concurso oferta	SI		
		NO		
		N° Res		
9,6	FÓRMULA DE REAJUSTE			
		SI		
		NO		

10 BASE LEGAL
Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"

11 OBSERVACIONES

12 SOLICITUD
 Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección mencionado en el presente documento, el mismo que contiene.....folios.

13

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE
 (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14	DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	
		Fecha	

15 BASE LEGAL
Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"

16 OBSERVACIONES

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
		Fecha	

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	2,1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
			Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
			Adjudicación Simplificada	
	2,2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
			SERVICIOS EN GENERAL	
			CONSULTORÍA EN GENERAL	
			CONSULTORÍA DE OBRA	
			EJECUCIÓN DE OBRA	
	2,3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		
2,4	VALOR REFERENCIAL			
2,5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC			

3	DEPENDENCIA USUARIA	
---	---------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	
		Fecha	

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	
		Fecha	

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente		Dependencia:
	Primer Miembro		Dependencia:
	Segundo Miembro		Dependencia:

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente		Dependencia:
	Suplente del Primer Miembro		Dependencia:
	Suplente del Segundo Miembro		Dependencia:

8	BASE LEGAL
<p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p>	

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)" .

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

FORMATO N° 07
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	
2 DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD		
3 ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	
	Órgano encargado de las contrataciones	
4 DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	
	Fecha	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	
	Fecha	
6 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
6.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales
	Adjudicación Simplificada	N° de convocatoria
	N°	
6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	Consultoría de obra
	Servicios en general	Ejecución de obra
	Consultoría en general	
6.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
6.4 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		
7 SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA		
	Número del Acta	Fecha del Acta
8 DECLARACIÓN		
El proyecto de [1] está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del [2].		
El proyecto de [3] incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.		
El proyecto de [4] tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.		
9 SOLICITUD		
Por el presente, se solicita la aprobación de del procedimiento mencionado en el presente documento.		
10		

FORMATO N° 07

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	
	Fecha	

12	BASE LEGAL <i>Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)"</i>
----	---

13	OBSERVACIONES
----	----------------------

14	DECISIÓN QUE SE ADOPTA Procédase con la aprobación de [5], del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las mismas que contienen [6] folios.
----	---

15	 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
----	--